



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 05/2026

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9° Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr Alcides Santander Fernández, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art 5° de la Resolución Ministerial N° 337, de fecha 16 de marzo de 2026, por una parte; y por la otra, la firma **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, con RUC N° 80038052-5, domiciliada en Austria N° 9.920 casi España, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Rafael Brítez Abbate, con Cédula de Identidad Civil N° 862.373, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2026/2027"** - ID N° 475.060, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con relación al "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS - PLURIANUAL 2026/2027**", bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
RUC: 80038052-5
Austria 9920 - Tel. 021 945 000

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.060.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de CARACTER PLURIANUAL, la validez o continuidad de la Contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS -PLURIANUAL 2026/2027" - ID N° 475.060, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 337 de fecha 16 de marzo de 2026.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.





Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
RUC: 80038052-5
Austria 9920 - Tel. 021 945 000



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS -PLURIANUAL 2026/2027" - ID N° 475.060.								
Grupo 1 Lote 1 Administración Central del MEC, Contrato Abierto: por Monto Mínimo:101.400.000 Máximo: 202.800.000, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributo	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Característica
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Bidón	1	Mínimo: 101.400.000 Máximo: 202.800.000	13.500	13.500	Marca: Agua BES Fabricante: BES S.A. Procedencia: Paraguaya
Precio Total Grupo							13.500	

*Monto mínimo	101.400.000 Gs.
*Monto máximo	202.800.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento un millones cuatrocientos mil y el monto máximo es de Guaraníes doscientos dos millones ochocientos mil.

Grupo 2 Lote 2 – Vice Ministerio de Educación Superior y Ciencias, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 33.800.000 Máximo: 67.600.000, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributo	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Característica
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Bidón	1	Mínimo: 33.800.000 Máximo: 67.600.000	13.500	13.500	Marca: Agua BES Fabricante: BES S.A. Procedencia: Paraguaya
Precio Total Grupo							13.500	

*Monto mínimo	33.800.000 Gs.
*Monto máximo	67.600.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta y tres millones ochocientos mil y el monto máximo es de Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/ o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el 28 de febrero de 2027.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3° de la Resolución Ministerial N° 337 de fecha 16 de marzo de 2026.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2026

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.



[Firma manuscrita]
Aldiceo Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.



[Firma manuscrita]
Rafael Brites Abbat